



## ¿Es usted un inquilino atrasado en su alquiler o factura de servicios públicos debido al COVID-19?

### ¡El Gobierno del Condado de Orange puede ayudarle!

Usted puede ser elegible para el Programa de Asistencia para Alquileres de Emergencia del estado de Nueva York, financiado por el Tesoro de los Estados Unidos y administrado en asociación con el Departamento de Servicios Sociales del Condado de Orange. No existen costos ni cargos. Usted puede recibir asistencia si, debido al COVID-19:

- Su hogar está obligado a pagar el alquiler de su residencia principal y tiene pagos atrasados de alquiler (alquiler atrasado) por la residencia que alquila el o después del 13 de marzo de 2020.
- El 13 de marzo de 2020 o después, un miembro de su hogar ha recibido prestaciones de desempleo o ha experimentado una reducción de ingresos, ha incurrido en gastos significativos u otras dificultades financieras debido al COVID-19.
- Los ingresos de su hogar (incluyendo los beneficios por desempleo) para el año 2020 son menores al 80% del ingreso Medio de la Zona. Esta tabla muestra el máximo que un inquilino puede ganar por tamaño del hogar para ser elegible:

1 persona	2 personas	3 personas	4 personas	5 personas	6 personas	7 personas	8 personas
\$54,950	\$62,800	\$70,650	\$78,500	\$84,800	\$91,100	\$97,350	\$103,650

Las solicitudes se priorizarán durante los primeros 30 días del lanzamiento del portal de solicitudes, basándose en ciertos factores del hogar, tales como situación de desempleo, condición de veterano de las Fuerzas Armadas, violencia doméstica, sobreviviente de tráfico de humanos, casos de desalojo relacionados con la residencia actual que estén pendientes en los tribunales, residir en una casa móvil, vivir en una comunidad desproporcionadamente afectada por el COVID, vivir en una vivienda de 20 o menos unidades y/o los ingresos brutos ajustados de la unidad familiar se sitúan en el 50% del ingreso Medio de la Zona:

1 persona	2 personas	3 personas	4 personas	5 personas	6 personas	7 personas	8 personas
\$35,850	\$40,950	\$46,050	\$51,150	\$55,250	\$59,350	\$63,450	\$67,550

Los inquilinos y los propietarios pueden solicitar al programa. Los pagos que se harán directamente a los propietarios y a las empresas de servicios públicos, se limitan a 12 meses de alquiler y servicios de electricidad o gas; y dependiendo de los requisitos, hasta tres meses de alquiler futuro.

**Solicite en línea en [nysrenthelp.otda.ny.gov/en/](https://nysrenthelp.otda.ny.gov/en/) o llame al Centro de Llamadas de Crisis del Condado de Orange marcando el 311 si necesita más ayuda. Los detalles también están disponibles en [orangecountygov.com/2057/Emergency-Rental-Assistance](https://orangecountygov.com/2057/Emergency-Rental-Assistance)**

**También puede ser elegible para recibir asistencia inmediata para encontrar una nueva vivienda. Comuníquese con el Centro de Llamadas de Crisis del Condado de Orange marcando el 311 en el Condado de Orange si usted:**

- Tiene una residencia nocturna principal que es un lugar público o privado y que no está destinado a ser habitado por personas
- Está viviendo en un refugio público o privado designado para proporcionar arreglos de vivienda temporal. Estos incluyen refugios de vivienda, viviendas de transición, hoteles y moteles pagados por organizaciones de caridad o por programas del gobierno federal, estatal y local.
- Está dejando una institución en la que ha residido durante 90 días o menos y ha vivido en un refugio de emergencia o un lugar no destinado a la habitación humana inmediatamente antes de entrar en esa institución.
- Huye o intenta huir de la violencia doméstica.

